

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**653** ZARAGOZA

Don Rafael Sousa Herranz, Secretario judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza.

Anuncia

Que en la Sección I Declaración concurso 0000221/2011, referente al concursado, Cecarsazulejos, S.L., CIF B50203603, por auto de fecha 27/12/11, se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.-Se ha declarado disuelta la mercantil Cecarsazulejos, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, en el Registro Público concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 27 de diciembre de 2011.- El Secretario judicial.

ID: A110095119-1